

Señor

**JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

E. S. D.

Radicado No. 2019--00485

Referencia: PROCESO LIQUIDATARIO

Demandante: RAUL VILLA

Demandada: MARIA CLOVER MARTINEZ RAMOS

Asunto: **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES SOCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.**

MARIO DE JESUS TABORDA OSPINA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.068.179 abogado titulado con tarjeta profesional N° 109.277 del C. S. J., con todo respeto me permito realizar el trabajo de partición y adjudicación dentro del proceso liquidatorio de la referencia.

**ANTECEDENTES:**

Mediante escritura pública No. 1.332 del 5 de abril de 2019 en la Notaria 19 del círculo de Medellín, los señores RAUL VILLA y MARIA CLOVER MARTINEZ RAMOS, otorgaron escritura pública de CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO, celebrado entre ellos el día 27 de diciembre de año 2.008 en la Iglesia Nuestra señora de Belén, el cual fue registrado en la Notaría 22 del círculo de Medellín el día 11 de marzo del año 2016 y registrado en el folio No. 06854662.

**RELACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

**ACTIVOS:**

A)-APARTAMENTO No. 407, torre 1, construido en el E, que hace parte de la Urbanización Cantares, situado en el corregimiento de San Cristóbal, del Municipio de Medellín, tiene un área privada construida de 45.19 m2, una área común de buitrones y muros de 2.81 m2, un área total

construida de 48 m2 . Sus linderos están delimitados por el perímetro comprendido entre los puntos 01 al 37 y 01 punto de partida en el plano No. 3 que se protocoliza. Por el nadir, linda con losa que lo separa del tercer piso y por el cenit, linda con losa que lo separa del quinto piso. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 01N-5301053; UBICADO EN LA CALLE 64 No. 105A-103. URBANIZACION CANTARES. ADQUIRIO la señora MARIA CLOVER RAMOS MARTINEZ, por compra hecha a fiduciaria Bancolombia S.A., mediante escritura pública No. 3516 del 31 de marzo del año 2.010 de la Notaría 15 del Círculo de Medellín y registrada en la oficina de instrumentos públicos zona norte el día 3 de junio del año 2010.

AVALUO CATASTRAL DEL LOTE \$1.808.000. AVALUO CONSTRUCCION \$43.334.000

**AVALUO TOTAL DEL APARTAMENTO \$45.142.000.**

B) EL DERECHO DE UN 32.380% DE LA POSESION MATERIAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 59 No.65-34 INTERIOR 1207 BARRIO LA IGUANA – MEDELLIN- Identificado con la matrícula ficticia No. 960019384 **AVALUADO EN \$5.025.052.**

C) UNA MOTOCICLETA MARCA HONDA DE PLACAS CBF-150, MODELO 2013, CILINDRAJE 149, COLOR NEGRO. Matriculada en el tránsito de Rionegro Antioquia, el día 31 de agosto del año 2.012 a nombre del señor RAUL VILLA, identificado con la cédula No. 98.558.197. **AVALUADA EN LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS.(\$1.000.000).**

**ACTIVO TOTAL \$ 50.167.000**

**PASIVOS.** No existen pasivos. Total CERO

#### **PARTICION Y ADJUDICACION**

Al señor **RAUL VILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.558.197, se le adjudica: a) el cincuenta por ciento (50%) del siguiente

bien inmueble: APARTAMENTO No. 407, torre 1, construido en el E, que hace parte de la Urbanización Cantares, situado en el corregimiento de San Cristóbal, del Municipio de Medellín, tiene un área privada construida de 45.19 m2, una área común de buitrones y muros de 2.81 m2, un área total construida de 48 M2. Sus linderos están delimitados por el perímetro comprendido entre los puntos 01 al 37 y 01 punto de partida en el plano No. 3 que se protocoliza. Por el nadir, linda con losa que lo separa del tercer piso y por el cenit, linda con losa que lo separa del quinto piso. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 01N-5301053; UBICADO EN LA CALLE 64 No. 105A-103. URBANIZACION CANTARES. ADQUIRIO la señora MARIA CLOVER RAMOS MARTINEZ, por compra hecha a fiduciaria Bancolombia S.A., mediante escritura pública No. 3516 del 31 de marzo del año 2010 de la Notaría 15 del Círculo de Medellín y registrada en la oficina de instrumentos públicos zona norte el día 3 de junio del año 2010.

AVALUO CATASTRAL DEL LOTE \$1.808.000. AVALUO CONSTRUCCION \$43.334.000

**AVALUO TOTAL DEL APARTAMENTO \$45.142.000.**

b) El cincuenta por ciento(50%) de la posesión material del siguiente bien inmueble: EL DERECHO DE UN 32.380% DE LA POSESION MATERIAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 59 No.65-34 INTERIOR 1207 BARRIO LA IGUANA -MEDELLIN- Identificado con la matrícula ficticia No. 960019384 **AVALUADO EN \$5.025.052.**

c) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA MOTOCICLETA MARCA HONDA DE PLACAS CBF-150, MODELO 2013, CILINDRAJE 149, COLOR NEGRO. Matriculada en el tránsito de Rionegro Antioquia, el día 31 de agosto del año 2012 a nombre del señor RAUL VILLA, identificado con la cédula No. 98.558.197. **AVALUADA EN LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS. (\$1.000.000).**

A LA SEÑORA **MARIA CLOVER MARTINEZ RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.636.024, se le adjudica: a) el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: APARTAMENTO No. 407, torre 1, construido en el E, que hace parte de la Urbanización Cantares, situado en el corregimiento de San Cristóbal, del Municipio de Medellín, tiene un

área privada construida de 45.19 m2, una área común de buitrones y muros de 2.81 m2, un área total construida de 48 M2. Sus linderos están delimitados por el perímetro comprendido entre los puntos 01 al 37 y 01 punto de partida en el plano No. 3 que se protocoliza. Por el nadir, linda con losa que lo separa del tercer piso y por el cenit, linda con losa que lo separa del quinto piso. Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 01N-5301053; UBICADO EN LA CALLE 64 No. 105A-103. URBANIZACION CANTARES. **ADQUIRO** la señora MARIA CLOVER RAMOS MARTINEZ, por compra hecha a fiduciaria Bancolombia S.A., mediante escritura pública No. 3516 del 31 de marzo del año 2.010 de la Notaría 15 del Círculo de Medellín y registrada en la oficina de instrumentos públicos zona norte el día 3 de junio del año 2010.

AVALUO CATASTRAL DEL LOTE \$1.808.000. AVALUO CONSTRUCCION \$43.334.000

**AVALUO TOTAL DEL APARTAMENTO \$45.142.000.**

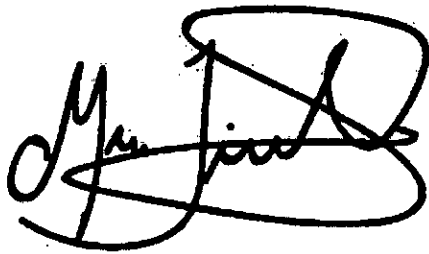
b) El cincuenta por ciento(50%) de la posesión material del siguiente bien inmueble: EL DERECHO DE UN 32.380% DE LA POSESION MATERIAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 59 No.65-34 INTERIOR 1207 BARRIO LA IGUANA –MEDELLIN- Identificado con la matrícula ficticia No. 960019384 **AVALUADO EN \$5.025.052.**

c) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA MOTOCICLETA MARCA HONDA DE PLACAS CBF-150, MODELO 2013, CILINDRAJE 149, COLOR NEGRO. Matriculada en el tránsito de Rionegro Antioquia, el día 31 de agosto del año 2.012 a nombre del señor RAUL VILLA, identificado con la cédula No. 98.558.197. **AVALUADA EN LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS. (\$1.000.000).**

Así dejo realizado el trabajo de partición y adjudicación de bienes sociales de la sociedad conyugal y solicito se oficie a la oficina de instrumentos públicos de Medellín zona norte.

**RENUNCIO A TERMINOS DE NOTIFICACION Y EJECUTORIA.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario de Jesus Taborda Ospina', with a large, stylized flourish at the end.

MARIO DE JESUS TABORDA OSPINA

C.C. 70.068.179 de Medellín

T.P. 109.277 C. S. J.

Correo electrónico mtaborda55@hotmail.com



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.  
[j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Radicado: 2019- 00485

En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho correr traslado a las partes del trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas arrimado por el apoderado de la parte actora, por el término de cinco (5) días, para los efectos de que trata el núm. 1° del art. 509 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

1).